

Decanato

Año de la Consolidación del Mar de Grau

Oficio N.º 0343-D-FLCH-16

Lima, 01 de abril de 2016

Doctora
ANTONIA CASTRO RODRÍGUEZ
Rectora (i) de la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos
Presente

Asunto: *Emisión y entrega de carné universitario*

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para manifestarle mis cordiales saludos y a la vez, expresar mi preocupación por la aplicación del "Reglamento para la emisión y expedición de carnés universitarios" de la SUNEDU donde a partir de un "glosario" se ha interpretado una restricción para la obtención de carné para los alumnos que tienen una matrícula con menos de 12 créditos.

Al respecto, considero que esta interpretación es injusta e ilegal. Priva de un documento de identidad fundamental para el estudiante y además elimina lo que el Art. 127 de la Ley 30220 extiende a "todos los estudiantes universitarios": medio pasaje universitario y tarifas diferenciadas para actividades culturales.

Por ello solicito iniciar acciones legales a fin de corregir esta injusticia e ilegalidad.

En esta oportunidad, le renuevo los sentimientos de mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



/maral

Letras mayúsculas del Perú y América